

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caja de Ingenieros 2, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

19618 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondo Murcia III, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de marzo de 1999, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondo Murcia III, Fondo de Pensiones, promovido por «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Concurriendo «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G00070) como Gestora y «Banco de Murcia, Sociedad Anónima» (D0155), como Depositaria, se constituyó en fecha 30 de abril de 1999 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valencia.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fondo Murcia III, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

19619 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ibercaja Pensiones Renta Internacional, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 21 de mayo de 1999, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ibercaja Pensiones Renta Internacional, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Ibercaja Pensión, E.G.F.P. (G0079), como Gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (D0018), como Depositaria, se constituyó en fecha 14 de junio de 1999 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ibercaja Pensiones Renta Internacional, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

19620 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a La Mondiale Equilibrado, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 18 de junio de 1999 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de La Mondiale Equilibrado, Fondo de Pensiones, promovido por la «La Mondiale Vida Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «La Mondiale Vida Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0151), como Gestora, y «BNP-España, Sociedad Anónima» (D0067), como Depositaria, se constituyó en fecha 16 de julio de 1999, el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de la La Mondiale Equilibrado, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19621 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondo Murcia VI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de marzo de 1999, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondo Murcia VI, Fondo de Pensiones, promovido por «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Concurriendo «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G00070) como Gestora y «Banco de Murcia, Sociedad Anónima» (D0155), como Depositaria, se constituyó en fecha 30 de abril de 1999 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valencia.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fondo Murcia VI, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.